

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Lengua y Literatura Española / Grado / URJC / 2019 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503119
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Lengua y Literatura Española
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	08-07-2015

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

##### Dimensión Transversal. Información pública

##### Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información proporcionada sobre el título es adecuada: la página web de la Universidad pone a

disposición del público información básica sobre la titulación (expectativas, objetivos, competencias, etc.), acceso y matriculación, plan de estudios, medios materiales, prácticas externas, normativa sobre reconocimiento de créditos, programas de movilidad, programas de apoyo al estudiante, normativa e información sobre los procesos de calidad. Aunque se recoge información muy completa sobre la normativa general que regula la admisión a los estudios de Grado, se echa en falta información específica sobre los criterios de admisión de este título en concreto.

En lo tocante a los recursos, se proporciona una relación de recursos materiales y una lista detallada del profesorado en formato PDF, donde, junto a la dedicación y el porcentaje de doctores, se indica el área, departamento y asignatura impartida en el título.

Se valora positivamente la incorporación de un apartado completo con información relativa al SIGC, en el que se recoge la composición de las comisiones y otra documentación relativa a los procesos de seguimiento y acreditación. También se incluye un análisis de los distintos indicadores de las encuestas y un breve informe de seguimiento con información sobre rendimiento, notas de acceso y otra información de interés para un análisis continuo de los resultados del título.

La información relativa al plan de estudios es detallada en lo que a modalidad, créditos y semestre se refiere.

Por todo ello, y de cara a futuros procesos de evaluación, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Si bien el título se encuentra en su segundo año de implantación, debería proporcionar más información acerca del Trabajo Fin de Grado y las asignaturas optativas, tal y como se sugirió en el informe presentado como evidencia (SEG03).
- En el desplegable relativo a las Prácticas Externas, el enlace al proyecto formativo de la titulación no funciona.

## **Dimensión 1. Planificación realizada**

### **Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. El título se imparte como tres Programas Conjuntos de Estudios Oficiales: Educación Primaria, Periodismo y Filosofía.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de Verificación. Las guías docentes recogen todos los elementos clave, y se redactan en los idiomas en los que se imparte la asignatura. Deben hacerse, no obstante algunas matizaciones: aunque en todas las guías se especifican los sistemas de evaluación, no siempre se corresponden con los compromisos de la Memoria verificada sobre cada asignatura particular. Es el caso de la asignatura Tic y Lengua Española, cuya guía docente recoge una distribución de la nota final entre un bloque práctico (50 %, con dos entregas de 25 %) y un bloque teórico con una prueba escrita de igual valor (50 %) sobre la calificación final; sin embargo, la Memoria verificada contempla una prueba práctica con una ponderación mínima y máxima del 20 %, una resolución de casos prácticos con una ponderación mínima y máxima del 40 % y la participación en blogs, chats y foros con una ponderación mínima y máxima del 40 %. También se observan discrepancias en la asignatura Sintaxis de la lengua española; la guía docente señala la realización de tres pruebas escritas con un valor del 100 % de la nota final, mientras que en la Memoria verificada se reserva el 20 % para una exposición grupal.

Por todo ellos, y de cara a futuros procesos de evaluación:

- Se recomienda prestar más atención a la organización de contenidos de las asignaturas atendiendo a los informes internos de calidad (SEG03).
- Se deben adecuar las guías docentes, especialmente en lo que respecta a los sistemas de evaluación, a los compromisos de la memoria verificada.

### **Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Existe una coordinación vertical y horizontal con el profesorado de la titulación que, por una parte, lleva a cabo la revisión de las guías docentes de las materias que se imparten, y, por otro, organiza reuniones de coordinación con profesores de Lingüística y con profesores de Literatura para ajustar los contenidos de sus respectivas asignaturas. La comunicación con el alumnado se lleva a cabo de manera informal. A partir de los resultados de las encuestas sobre la docencia que los alumnos

complimentan, se proporcionan sugerencias a los profesores.

Con objeto de lograr una mayor eficacia en la coordinación entre todos los participantes en la formación, (docentes, discentes y personal de apoyo y servicios), se recomienda levantar actas de las reuniones mantenidas.

Respecto a la normativa de transferencia y reconocimiento de ECTS, y en concreto a los distintos PCEO que se ofrecen cabe emitir las siguientes recomendaciones:

- Se debe garantizar que el reconocimiento se ajuste a lo especificado en el Artículo 13. C del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; es decir, teniendo en cuenta siempre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos. En este sentido, se debe prestar especial atención a que las prácticas externas no se reconozcan de forma directa, tal y como aparece reflejado en las evidencias aportadas (Tablas 7.1 y 7.2) y especialmente cuando se trate de título de distintas ramas de conocimiento o incluso de profesiones reguladas, como es el caso de Educación Primaria.

## Dimensión 2. Recursos del título

**Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El número de profesores con dedicación permanente y no permanente al título es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en el mismo. En este sentido, las actuaciones realizadas por la universidad han permitido cumplir con el porcentaje de doctores señalado en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios. Es de destacar el alto porcentaje de profesores doctores (70%).

A pesar de ello, resulta preocupante el peso que en la docencia tiene el profesorado sin vinculación permanente, repartiéndose más de un 60% de la docencia entre Profesores Visitantes y Profesores Ayudantes doctores, lo que no da garantías de estabilidad o continuidad al título. Por ello, se recomienda incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título, lo que redundaría en la mejora de su calidad. Del mismo modo, es positivo el elevado índice de participación en cursos de innovación y de formación docente y en proyectos de innovación. Eso sí, no consta la participación del profesorado en programas de evaluación del profesorado como el Programa DOCENTIA, implantado en la universidad desde el año 2008.

**Directriz 4 - El PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo disponible implicado en el título, así como su capacidad para colaborar en las tareas de soporte de la docencia, es suficiente y adecuado.

Aunque no se ha implantado aún el grado completamente, todo parece indicar que se cuenta con todos los medios necesarios para el apoyo a la formación, la asistencia a los convenios internacionales y la incorporación al mundo laboral. La celebración de Jornadas Laborales y Foros de Empleo, organizadas en la Universidad, son de gran interés para el alumnado.

**Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: De acuerdo con la información pública acerca de horarios, se ha podido comprobar que la docencia del título se ha desarrollado, fundamentalmente, entre los Aularios II y Laboratorio III, espacios consignados también en la Memoria de Verificación. Estas infraestructuras se adecuan al tamaño y características del grupo.

El equipamiento y recursos materiales propios son los necesarios para la adquisición de las competencias específicas de acuerdo con el número de estudiantes matriculados y al perfil de egreso previsto.

## Dimensión 3. Mejora continua y resultados

**Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados**

**son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SIGC está correctamente implantado y la documentación relativa a su composición y procedimientos está a disposición pública.

Hasta el presente, la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación se ha encargado de decidir, evaluar y analizar los distintos indicadores en relación con el progreso, la satisfacción y los resultados del aprendizaje del alumnado, incluyendo en sus distintos informes medidas de mejora que se difunden entre los grupos de interés. No obstante, el grado de satisfacción con los procedimientos de sugerencias y reclamaciones no es muy alto (3,54).

Por otra parte, aunque los distintos informes de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación acreditan su buen funcionamiento y trabajo regular, no se han presentado evidencias de actas de sus reuniones. Se recomienda hacer públicas las actas de dichas reuniones con el fin de dejar constancia de sus conclusiones y propuestas, si las hubiere, al margen de los muy completos informes y resultados que se hacen públicos para cada curso.

**Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los datos e indicadores del título son adecuados para el desarrollo del plan de estudios y coherentes con las previsiones realizadas. No obstante, debe analizarse la tasa de cobertura, que rara vez sube del 50 % de las plazas verificadas en los tres cursos desde la implantación del título, si bien cabe destacar que esta ha ido en aumento. También debe ser objeto de análisis la tasa de abandono, que supera ampliamente el 20 % contemplado en la Memoria de Verificación.

Los indicadores de satisfacción de los cursos 2016-2017 y 2017-2018 han ido en aumento: desde un 36,4 % inicial a un 58,3 %.

Los resultados referentes a los procesos de matriculación, información inicial, web, servicios académicos son moderados, con una sensible mejora en el último curso objeto de análisis. En términos generales, la satisfacción con los docentes y el desarrollo de la docencia es medio-alto, con valores por encima de 4/5 para los dos cursos objeto de análisis. También son muy altos los valores de satisfacción del profesorado con la organización de la enseñanza y la docencia.

Sensiblemente inferiores son los resultados de satisfacción de ambos grupos con el Campus y la Universidad, así como con los procesos administrativos, algo que se refleja tanto en el informe de seguimiento interno (evidencia SEG03) a nivel cuantitativo y cualitativo. De hecho, en dicho informe y en relación con la satisfacción con los espacios y medios se hace hincapié en las elevadas temperaturas de las aulas, su reducido tamaño y la mala disposición de los pupitres, que impide ver y oír al profesor.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad